

Del Ayuntamiento habiendo oido, como esta instan-
cia q[ue] el Sr. D. Joaquin Lopez de Letina ^o y D. Gregorio
Carrascosa Jurado para q[ue] conzedan al Interesado la d[omi]n[io]n
quesolizita, no habiendo perjuicio comun, ni particular,
ya justando se por la venta que d[omi]no ha de pagar ala st.

Marienda.

D. Messo

Manresa

Joaquin Lopez
de Letina

Amenor.

Gonzalo Chamorro

Pedro Antonio
Calleja

Ordinario Martes 4 de Julio de 1787

Plata y M. de la Ciudad de Murcia
y alavez la caridad de la Corte de Uta, Martes

